

CUADERNILLO: CU/JE/008/2022.

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-5/JDC/079/2022.

PARTE ACTORA: ISRAEL ERNESTO ESCOBEDO DÍAZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a doce de mayo dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las trece horas con quince minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Israel Ernesto Escobedo Díaz, por medio del cual solicita copias del oficio CEN/CJ/J/131/2022 y anexos, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia dictada el pasado veintisiete de abril, en el cuaderno incidental citado al rubro.- -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Israel Ernesto Escobedo Díaz, incidentista en el presente asunto, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del cuadernillo federal señalado al rubro, para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que se expida a favor del solicitante las copias requeridas y las ponga a disposición para que acuda por si o a través de su representante a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas, previa identificación que se realice y obre debida constancia en autos. -----

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y
da fe. **Conste.** -----